

de la provincia



de Baleares

se publicacios Martes, Juves y Sabades

So sasoribe es la *Escuela Tipográfica*, calle ée la Misoricordia número 6. Los sasoriptores tienes derecho adomás do los as marcos ordinarios á los extraordi-actos, excepto los que contengan las listas électoral a rectificadas que podrán adquisia. con un 25 por 100 de sebaja sobre el precio de ven ..

Precies.—Por suscripción al mos n'es pesetas.—I er un número suelto e'as.—Anna-cios para suscriptores, palabra o'os.—Id. para los q e no lo son e'es.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa en sujetos á la legislación pezinsular, á los veixte días de la promulgación, si en ella no se dispusiona otra cora. Se entrende hecha en promulgación el día en que termine la inscreida de la Ley en la Gaccia.

Les leyes, órdenes y ansacios que se manden publicar en los Belletines Oriciales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Aifonso XIII (que l Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoris Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sia novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 15 y 16 de Agosto)

ALUSTIPIA DE MANACOR Núm, 2009

Gobierno Civil

Negociado 4.°

Remitido à la Comisión provincial el expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el ensanche del cementério de la villa de Campos, dicho Centro Consultivo con fecha 14 del actual ha emitido el si-

guiente informe. Examinado el expediente que por el Ayuntamiento de Campos del Puerto se 681à tramitando para la expropiación lorzosa de los terrenos que deberán ocuparse para el ensanche del Cementerio católico de aquella villa .= Resultando que á tenor de lo prevenido en el art.º 17 de la vigente Ley de expropia ción forzosa de 10 de Enero de 1879 se publicó en el B. O. de esta provincia número 7858 correspondiente al dia 8 de Mayo del corriente año la relación nominal rectificada de los interesados en la expropiac ón de que se trata, se-Malando al propio tiempo un plazo de 15 dias para oir reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta.—Resultando que por oficio suscrito Por D. Juan Ballester Alcalde de Campos del Puerto se hace constar que ninguna leclamación se produjo durante el indicado plazo.=Resultando que pasado el expediente al Arquitecto autor del pro-Jecio à los efectos que previene el arti-culo 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, con fecha 10 del corriente 10 nforme en sentido favorable á la ocu-Pación de que se trata. Vistos los arlicules 17 y 18 de la ley de expropiación forzosa y 24 y 25 del Reglamento dictado para su ejecución. — Considerando que en la sustanciación de este ex-pediente se han cumplica los tramites Prevenidos en los articulos citados en los vistos, sin que le haya producido leclamación alguna, durante el plazo al efecto señalado. La Comisión prolacial en la sesión celebrada el dia de loy, acordo por unanimidad informar 4 V. 8. que à su juiclo por el Gobierno de eu digno cargo, puede declararse la decesidad de la ocupación de las fincas

reque antes se hizo mérito. lorme, he acordado resolver como en el be propone y por tanto declarar la ne-

comprendidas en la relación nominal

cesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el articulo 25 del vigente Reglamento de expropiación forzosa.

Palma 17 de Agosto de 1917. El Gobernador

Javier Millán

Núm. 2018

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIROULAR. - Aprobado por este Gobierno con fecha de hoy el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Mahon para el próximo año 1918 y el reparto formado á tenor de lo dispuesto en los Reales De-cretos de 18 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886, se publica á continuación expresandose la suma que corres ponde à cada uno de los Ayuntamientos para atender a las referidas obligaciones, à cuyos Alcaldes prevengo que incluyan en sus presupuestos ordinarios las cantidades que les han sido seña

Palma 18 de Agosto de 1917. El Gobernador,

Javier Millán

Repartos

Ayuntamientos	Habitantes	Pesetas
Alayor	. 5 005	1.368 85
Ciudadela	. 9.369	2 562 55
refrerias.	. 1.545	422 58
Mahon	. 17.542	4.797 95
Mercadal	. 3.395	928 56
San Luis	2.116	578 75
Villa-Carlos	3.110	850'62
L on by at to	42.082	11.509 86

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

Habiendo comunicado el Cóosul de España en Monrovia la existencia de estado de guerra entre la República de Liberia, de una parte, y Alemania de otra, el Cobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad à los subditos españoles, con arregio à las leyes vigentes y à los principlos de Derecho internacional.

En su consecuencia hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero, que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario à la más perfecta neutrali. dad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M., y sufriran las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo à las leyes de España.

Serán igualmente castigados, confor-

me al art. 150 del Código penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los ejércitos ó escua dras beligerantes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de Agosto de 1917.

(Gaceta 15 de Agosto)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

La Presidencia del Consejo de Ministros dice a este Ministerio lo siguiente,

«El Presidente del Instituto de Reformas Sociales acude à esta Presidencia exponiendo que se halla dispuesto aquel Centro à la organización del Registro de inscripción à que se refiere el artículo 5.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Ma 20 de 1917, para ejecución del de 10 de Agosto de 1916, que declara que las Compañías ó Empresas industriales que en virtud de conces ón del Estado tengan á su cargo servicios públicos, están obligadas á reconocer la personalidad de las Asociaciones y Sindicatos que legalmente constituyan sus empleados y obreros.

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 5.º en relación con el 1.º del citado Reglamento, y á fin de proceder al inmediato funcionamiento del Reg stro, S. M. el key (q. D. g.) se ha servi= do disponer:

1.º Que cada uno de los distintos Ministerios à quienes afecten los preceptos contenidos en los expresados Reales decretos, remitan al Instituto de Reformas Sociales, à la posible brevedad, una relación comprensiva de las Empresas constituidas ó que en adelante se constituyan, que por virtud de concesion administrativa tengan à su cargo los servicios públicos de ferrocarriles, tranvias, teléfonos, telegrafía sin hilos y los de abastecimiento de agua, luz v fuerza motriz à las poblaciones. en cuya relación se hará constar el nombre de la Empresa, el domicilio social, los nombres y apellidos de las personas que formen el Coasejo de administración o Junta directiva y los de sus Directores o Gerentes, con expresión de los que estén autorizados para representar a la Empresa; y

2.º Que los Departamentos ministeriales envien igualmente al mismo lostituto las modificaciones que ocurrieren en la organización de dichas Empresas industriales, en cuanto puedan afectar al texto de los mencionados decretos, al objeto de que el Registro responda en todo momento á la situación de aqué. ilas.»

Lo que de Real orden traslado a V. I. poniendo al propio tiempo en su conocimiento que para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del citado reglamento la autorización de las copias de los Estatutos ó Regla-

mentos y la de los contratos ó convenios estipulados entre las Asociaciones y las Empresas deben limitarse à que la Secretaria certifique à continuación del ejemplar que se presente de los pri-meros su conformidad con el existente en el Registro de Asociaciones que radican en la Dirección General de Seguridad y en los Gobiernos Civiles, visada la diligencia por el Jefe respectivo, y á que se haga constar al pié de la copia de los convenios la conformidad de los representantes las colectividades interesadas.

Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 de Agosto)

Ilmo, Sr.: La Ley de 12 de Junio de 1911, relativa al régimen de casas baratas, y el Reglamento para su aplicación, no determinan la forma en que han de ser sustituidos los Vocales de las Juntas ds fomento y mejora de habitacienes baratas en los casos de falta de asistencia á las sesiones por ausencia ó enfermedad, y no se determina tampoco el modo de cubrir las vacantes producidas en dichos organismos por muerte de algu-no de sus Vocales.

La demora en la tramitación de los asuntos en que por mandato de la Ley han de entender las mencionadas Junas, pueden originar innegables perjuicios, y, además, impedir que los preceptos de aquellos tengan la debida eficacia.

En atención á lo expuesto; de acuerdo con lo informado por el Instituto de Reformas Sociales y por analogia con 10 determinado en el artículo 67 del Reglamento de dicho Centro que ejerce las funciones de las referidas Juntas en las localidades donde no se hallen constituidos tales organismos cuya alta dirección corresponde además al mencionado Instituto, con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la n

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer.

1.º La falta de asistencia por parte de los Vocales de las Juntas de fomento y mejora de habitaciones baratas à seis sesiones sin causa justificada, en el periodo de un semestre; 12 con axcusa y 18 por enfermedad, se conceptuarán como renuncia del cargo, y la Junta dará conocimiento del caso al Gobernador civil de la provincia y al Ayunta. miento para cubrir las vacantes, hasta la fecha en que corresponda la renova. ción del citado organismo.

2.º En los casos de renuncia ó defunción de alguno de los Vocales, se empleará el procedimiento antes indicado para cubrir la vacante

3.º Las anteriores disposiciones no efectarán á los Inspectores del trabajo toda vez que dichos funcionarios del Instituto de Reformas Sociales son Vomejora de habitaciones baratas.

De Real orden lo d go à V. I. à los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 10 de Agosto de \$ 1917.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 14 de Agosto)

Num. 1988 MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).-Negociado 5.º ANUNCIO DE SUBASTA. -El dia veintisiete del mes de la fecha á las diez de la mañana se celebrará en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca

una subasta declarada urgente, para la construcción de un edificio destinado á la Comandancia de Marina y Capitania de Puerto de Ibiza.

Dicha subasta se verificará con sujeción à los pliegos de condiciones publia cados en el D. O. del Ministerio de Marina número noventa y cuatro de 26 de Abril último con las modificaciones que se anunciarou en el número ciento cincuenta y tres de 11 de Julio próximo pasado del mismo D. O.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho

Madrid 13 de Agosto de 1917,-El Jefe del Negociado, Luis de Pando.-V.º B.º.-El General Jefe de la Sección, P. A., Adolfo Gomez.

101200 A Núm. 2007

DELEGACION DE HACIENDA DE BALKARES

Sección facultativa de Montes

Región 10,ª ANUNCIO. - Quentas subastas de palmito. - No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las cuartas subastas de 500 quintaies métricos de palmito del monte «La Victoria» y de 100 del monte «San Martin» ambos de Alcudia à propuesta del Ayudante de la Sección en la provincia, he acordado: que se celebren quintas subastas de los mencionados aprovechamientos en la Alcaldia de dicha Ciudad, a los diez dias contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, à las horas de las 11 y 11 y 30 y bajo los tipos de tasación de 390 y 69 pesetas respectivamente. Las demás condiciones que regirán en las subastas, son las indicadas en el anuncio de las primeras y segundas, publicado en el BOLETIN OFILIAL (nú mero 7834 del 13 de Marzo último), Dicho auuncio lo tendran en cuenta el Alcalde y la Guardia civil de Alcudia, para su cumplimiento en la parce que correspo

Paima 16 de Agosto de 1917.-Ei Delegado de Hacienda, Luis Gaindo.

Num. 1998

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Octubre de 1917 el cupon número 64, de los titulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, asi como un rimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual venta, el cupon número 33 de los titulos dei 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, y el cupon número 105 de la deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la Autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde et dia 1.º de Septiembre proximo se resiban por esta Delegación de Ha-

que sin perjuicio de atenerse à lo dispuesto en el articulo 26 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior Amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradias, Capella n'as y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de factaras las mismas reglas que en anteriores vencimientos, asi que las que se citan en la Circular de 30 de Marzo de 1915 en cuanto al cupón de la deuda perpetua al 4 por 100 exterior, haciendo presente que los titulos Amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso. Fecha y firma del pre sentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del tri mestre en que se amorticen.

161 10 018054

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado, para conocimien o de los interesa-

Palma 14 Agosto de 1917.-El Interventor de Hacienda, Francisco Zambalamberri,

Núm. 2000

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Mes de Julio de 1917

Eatado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la

Partido de Palma

Palma. - Enfermedad Tuberculosis. especie Bovina, invasiones en el mes de la fecha 1, quedan enfermos 1.

Partido de Inca

La Puebla. - Enferme lad Cólera porcino, especie Porcina, invasiones en el mes de la fecha 36, muertos ó sacrificados 27, quedan enfermos 9.

Partido de Ibiza

Santa Eulalia del Rio. - Enfermedad Cólera porcino, especie, Porcina, invasiones en el mes de la fecha 10, muertos ó sacrificados 6, quedan enfermos 4.

Partido de Manacor

Campos del Puerto. - Enfermedad Sarna especie Ovina, enfermos que existen del mes anterior 14, curados 14.

Palma 31 de Juno de 1917. - El Inspector provincial de Higiene pecuaria. Antonio Bosch.

Núm. 1986

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

No habiendo producido reclamación ni observación alguna durante el plazo al efecto señalado en el B. O. de la provincia número 7.788 correspondiente al dia 17 de Juno último, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, que resolvió adjudicar en pública subasta al mejor postor el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la via pública para durante el año 1918, esta Corporacion municipal en la sesión celebrada el dia 7 del actual acordo en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, señalar el dia 20 de Septiembre proximo a las diez para la celebración de dicha subasta.

El acto tendra lugar en la sala de actos públicos de la Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcoide y del Concejai que designará el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regula esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El tipo que se tija para la subasta es de cinco mil quintentas pesetas y ninguna proposicion inferior a esta cantidad será admitida.

La subasta se verificará con sugeción estricta à las prescripciones del articu-

cales natos de las Juntas de fomento y cienda, sin limitación de tiempo, aun con lo 17 de la Instrucción antes menciona

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de doscientas setenta y cinco pesetas, cincuenta cén. timos, y la definitiva que habrá de depositar el rematante será de quinientas cincuenta pesetas.

El precio por el cual se adjudique definitivamente este contrato, lo ingresará el rematante en la Depositaria de este Ayuntamiento por trimestres antiticipados, que vencerán cada dia cinco de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Los poderes podrán ser indistintamente bastanteados por cualquier Abogado domiciliado en este partido judi-

Soller 13 de Agosto de 1917. - El Alcalde, Francisco Enseñat.-P. A. del A .- Amador Canals, Secretario.

Modelo de proposición

Don N.... N.... y N.... vecino de..... segun cédula personal que acompaña, expedida bajo el número....; enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la via pública en general, ofrezco al Ayuntamiento por el citado arrendamiento la cantidad de.... pesetas.... centimos (en letra) Fecha (en letra) y firma del proponente.

Núm. 1987

No habiendo producido reclamación ni observación alguna durante el plazo al efecto señalado en el B. O de la provincia número 7.788 correspondiente al dia 17 de Julio último, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que resolvió adjudicar en pública subasta al mejor postor el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre el Matade o público de reses de esta Ciudad para durante el año de 1918, esta Corporación municipal en la sesión que celebró el dia 7 del actual acordó en cumpli m'ento de lo dispuesto en el articulo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, señalar el dia 20 de Septiembre próx: mo à las once para la celebración de la

El acto teddra lugar en el salón de actos públicos de la Corporación municipal bajo la presidenc a del Sr. Alcalde y del Concejal que designará el Ayantamiento.

El pliego de condiciones que regula esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El tipo que se fija para la subasta es de siete mil quinientas pesetas y ninguna proposición infer or á esta cantidad será admitida.

La subasta se verificará con sugeción estricta à las prescripciones del articulo 17 de la Instrucción de 24 de Enero antes mencionada.

La fianza provisional que habrán de construir los licitadores para tomar parte en la subasta será de trescientas setenta y cinco pesetas y la defintiva que habrá de depositar el rematante de serecientas cincuenta pesetas.

El precio por el cual se adjudique definitivamente este contrato, lo ingresará el rematante en la Dopositaria de este Ayuntamiento por trimestres anticipados que vencerán cada dia cinco de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Los poderes podrán ser indistintamente bastanteados por cualquier Abo gado domiciliado en este parado judi-

Soller 13 de Agosto de 1917. - El Alcalde, Francisco Enseñat. -P. a. del A. - Amador Canals, Secretario.

Modelo de proposición

Don N y N vecino de según cédula personal que acompaña expedida bajo el número....; enterado de las cond.ciones bajo las cuales el Ayuntamiento, adjudicará en pública subasta el arriendo de los derechos municipales del Matadero publico de reses

de esta ciudad, cfrezco al Ayuntamiento por el citado arrendamiendo la cantidad de pesetas céntimos (en letra) Fecha (en letra) y firma del pro-

apr dia

Rur

cin

Var

cial

tom

tim

ant

de

88

cia

pale de l

pob

ne (

cio

ta á

80 8

de i

licit

ante

Ofic

aco

cita

dó

una

tos

uni

une

tas

pro

CO

Offi tes ver

gra

inc

alm character contain y less all bre

Núm, 1992

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este municipio correspondientes, à los ejercicios de 1915 y 1916 con los documentos que las justifican, previamente censuradas por el senor Regidor Síndico, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias à contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cualquier vecino pueda hacer los reclamaciones que crea pertinentes.

Algaida 13 Agosto de 1917.-El Alcalde, Julian Cardell.-El Secretario,

Rafael Martorell.

Nam. 1996

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Aprobado por este Ayuntamiento en ses on celebrada el dia de ayer el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1918, estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por termino de quince dias à contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

San Luis 9 Agosto de 1917. - El Al-

calde, Manuel Santa Maria,

Núm. 2006 ALCALDIA DE MANACOR

Fijadas definitivamente los cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1916 con los documentos que las justifican previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Manacor 14 de Agosto de 1917.-El

Alcalde, José Oliver.

Núm. 2010 AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1918, permanecerá espuesto al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días, hábiles contados, desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O, y en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Muro 13 Agosto 1917,-El Alcalde, José Sabater. — El Secretario, Francis

co Campamar Carrió.

Núm. 1991

ALCALDIA DE BINISALEM Formado por la Junta pericial, el recuento de la ganaderia existente en este término municipal para el próximo año 1918, permanecera expuesto al público à efectos de reclamación para espacio de tres dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 13 Agosto de 1917.—El Al-

calde, Gabriel Liabrés.

Núm. 1299

AYUN'AMIENTO DE MANACOR Extracto de los acuerdos tomados por

este Ayuntamiento y Junta Munici pal durante el mes de Abril de 1917. Sesión del dia 3 —Se aprobó el acia anterior y un plano de fachada de casa. Se acordo: el traspaso de una sepultura del Cementerio catolico de esta ciudad à favor de otra persona: pasar à la Co mision de Hacienda la petición de un donativo para erigir un monumento al Dr. Moliner: declarar fallidas unas partidas de cédulas personales que no han apremio: el acostumbrado refresco del dia de Jueves Santo: una gratificación de diez pesetas al tallador de los mozos del actual reemplazo: otra gratificación de diez pesetas mensuales al Guardia Rural que hace las veces de Inspector de policia: otra gratificación de ciento cincuenta pesetas à los empleados de Secretaria por trabajos extraordinarios: variar à las veinte y una la hora de ce lebrar las sesiones ordinarias: y el pago de varias cuentas de servicios munici-

Sesión del dia 10.-Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Ofi ciales, recibidos desde la última sesión. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Marzo úttimo. Se acordó dar la tirada de una pared solicitada por un vecino.

Sesión del día 15. - Se aprobó el acta anterior. Se enteró de una comunicación de Obras Públicas participando haberse desestimado per el M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la instancia que le fué elevada por el Ayuntamiento reclamando en contra de la ocupación de la calle Alfonso XII para la construcción del Ferrocarril de Manacor à Arta. Se acordo la adquisición de palos y cayeras para el arbolado que ha de plantarse en Porto Cristo, construir cayeras para el arbolado de dentro la población utilizando maderos que tiene el Municipio; el pago de dos cuentas de servicios municipales: nombrar al Concejal Sr. Suasi, Comisionado de este Ayuntamiento para conducir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta á los mozos del actual reemplazo y seis revisiones obligados á ello, y facultar al Sr. Soler para que de la tirada de una pared a un vecino que la ha so-

Sesión del dia 22. - Se aprobó el acta anterior. Se entero de los Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó instruir los expedientes de pobreza à varios individuos que han solicitado el disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Quedó ocho dias sobre la mesa para estudio una proposición referente à si los retralos de los hijos ilustres de Manacor de berán ser al oleo ó en fotografía. -- Se acordo sean baja en el cargo del recaudador de este municipio y por el concepto de prestación personal, la suma de diez y ocho pesetas por la prestación de la que correspondia satisfacer el vecino Antonio Riera Cabrer; el pago de una cuenta de jornales de albanileria: una subvención de veinte y cinco peselas para la fiesta obrera de 1.º de Mayo próximo; y el riego del arbolado público que lo necesite.

Sesión del dia 29. - Se aprobó el acta anterior. Se entero de los «Boletines Oficiales. Se aprobaron siete espedien les de pobreza instruidos à otros tantos vecinis que tienen solicitado el disfrute gratuito de las aguas termales de San uan de Campos. Se acordo publicar bando poniendo en conocimiento del público que el Consejo provincial de fomento facilite à un precio módico el nceticida V 2 de la Casa Cooper para la extinción del epoy ó caparrote de los almendros. Quedaron ocho dias sobre a mesa tres planos de reforma de fachada de casa. Se acordo el pago de cuatro cuentas de servicios municipales pedir al Ministro de Hacienda la condonación dei débito que este Ayun tamiento tiene con el Tesoro; arreglar Pintar las persianas de la Casa de Beneficencia; y que los Señores Fuster V Fullana entiendan en la manera de Bient. lectuar más comodamente el apagado a la media noche de la mitad del alumbrado público.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 15. lutivos de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto, asi como tambien la reación de atilida des lievadas à los mismos, y se acor do an exposición al publico por termino

El extracto que precede fué aprobado en sesión del dia de ayer.

Manacor 21 Mayo de 1917.-El Al calde, Rafael Fuster.-El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 1534

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1917.

Sesión del del dia 6.-Se aprobó el acta anterior. -Se acordó cumpamentar el expediente impreso remitido por el Sr. De egado de Hacienda referente à la liquidación de déb tos y créditos del Ayuntam ento: lievar à efecto ciertas reformas contenidas en las conclusiones elevadas à este Ayuntamiento por las Sociedades Opreras de esta localidad; el pago de una cuenta de jor nales à D. Jorge Vidal: la adquisic on de 55 pisos para transplantar en la Colonia del Carmen; testimoniar á don Miguel Marco Catany el mas profundo sentimiento de la Corporación por el fallec miento de su esposa D.ª Isabel Mas: derechar el plano de fachada en la calle del Hospital presentado por Francisco Riera Gelabert, y aprobar los presentados por Bartolomé Vadell Barcelo y Martin Riera Alcover en las calles de la Concepción y A fonso XII respectivamente; y la permuta con otro, del solar donde so hallan instalados la fuente y el abrevadero del camino de Randris, cuya fuente se instalará en la plaza contigua y el abrevadero en el

Sesión del dia 13. - Se aprobó el acta anterior y un plano de fachada de casa en la calle de Bosch. -- Se acordo el pago de una cuenta á D. Jorge Vidal; dar de alta en el padrón de vecinos á don Pedro Nadal Sureda y a su esposa, y arregiar el piso de la plaza existente al final de la calle de Juan Lliteras.

Sesión del dia 20. - Se aprobó el acta anterior; seis planos de fachada de casa y el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abral ultimo. - Se acordo que quedase ocho días sobre la mesa una carta circular del Sr. Alcalde de Lemona, interesando la suscripción al Album Arustico conmemorativo del homenage tributado por el pueblo espanol a S. M. el Rey D. Alfonso XIII: el pago de dos cuentas a D. Jorge Vidal; dar las gracias à D.ª Maria de la Concepción Paz y Leies por un donativo que ha hecho à la Casa de Beneficencia y unas grauficaciones dadas á unos empleados municipales; pasar à la Comision de Hacienda la liquidación del inpuesto de Consumos presentado por el recaudador D. Jorge Vidat con referencia á los años 1906 á 1910, así como igualmente unas relaciones de partidas failidas en dicho impuesto relativas à los años 1912 y 1913: au orizar a don Domingo Truyol para la conservación de un estanque en un punto destinado a via pública: la confección del padron le a prestacion personal al corriente año; y pedir una prorroga en la estancia en esta de la parada de caballos semen-

Sesión del dia 29. - Se aprobó al acta anterior. -- Se enteró de los «Botetines Oficiales» y de la prorroga concedida para la estancia en esta de la parada de caballos sementales. Se aprobaron dos planos de fachada de casa. Se acordo el pago de tres cuentas al recaudador D. Jorge Vidpi; pasar à la Comision de Fomento una instanc a presentada por un vecino pidiendo autorización para instalar un motor; y testimoniar a la familia de D. Lorenzo Gaimés Sansó el senumiento de la Corporacion por tadecimiento de este hijo ilustre de esta

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 9. - Se aprobó el acta anterior. Se desestimaron dos instancias que se habian presentado pidiendo baja on la cuota que les habia sido impuesta en los repartos sustitutivo de consumos

podido hacerse efectivas por la via de de ocho dias hábiles á efectos de recla. y general para cubrir el déficit del pre supuesto en el corriente oño.

Manacor 18 de Julio de 1917 - El Alcalde, Rafael Fuster. - El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2003

D. Eusebio Manteola y Suarez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos procedimiento sumario, establecido en el articulo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado y Secretaria de D. Juan Bestard, por el procurador D. Pedro Ferrer à nombre de Don Manuel Fiol y Miró contra D. Antonio Marti Frontera, vecino de Soller, sobre pago de tres mil seiscientas pesetas, intereses y costas; en cuyos autos por edicto de seis del actual publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia co. rrespondiente al número 7899 del sába do once do este mes, se saca á pública subesta por segunda vez, para el dia ocho de soptiembre próximo y hora de las once la finca que en el mismo se describe denominada Binibasi: y se ha acordado por providencia de hoy publicar el presente como adicional al referido del dia seis del actual, haciendo constar que será condición precisa para la subasta anunciada, de que, los gastos de subasta, remate y demás, escritura de traspaso con el correspondiente impuesto, seran de cargo del comprador o rematante, como también lo serán todas las costas que á nombre del mismo se efectuen en autos con motivo de su presentación en los mismos.

Palma catorce Agosto de mil nove cientos diez y siete. - Eusebio Manteola. -Ante mi, Juan Bestard.

Múm. 2012

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, mediante providencia del dia de hoy, recaida en los autos incidente de pobreza promovidos por D. Maria Moreant y Porello con citación del Sr. Abogado del Estado y de D. Margarita Aloy y Gianserra, se emplaza à ésta para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda de pobreza de que se ha hecho mérito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo hiciere.

Palma ocho Agosto mil nuevecientos diez y siete. - Guillermo Vidal,

Núm. 1997

CEDULA DE CITACION

Maora y Ciadera Antonio, casado y domiciliado en Paima (Baleares), sinque consten otras circunstancias, comparecera en términe de echo dias ante el Sr. Juez de instrucción de la Catedral de Palma, para declarar en causa sobre amenazas, daños y allanam ento de morada por denuncia de Valeriano Prades.

Palma 11 Agosto de 1917. - El Secretario Judicial, Juan Bestard.

Núm. 2004

D. Juan Sabater y Cerdó, Juez municipal de la villa de Muro.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos juicio verbal civil, sigue ante este juzgado Miguel Florit y Ordinas, contra Miguel Estelrich y Moragues, obra la seniencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

sigue. En la villa de Muro á catorce de Agosto de mil novecientos diez y siete. Haniendo Visto el Tribunal municipal, compuesto por D. Juan Sabater y Cerdo Juez, y Sres, adjuntos D. Jaime Riuord Noceras, y D. José Marimon y Mas, el presente juicio verbal, seguido a virtud de demanda instada por Miguel Florit y Ordinas, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, contra Miguel Estetrich Moragues cambien casado, de igual edad, jornalero y vecino que fué de esta villa y en la accuatidad, ausente en ignorado para-

dero, sobre pago de quinientas pesetas. y Resultando, y

Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos a Miguel Estelrich y Moragues, confeso en el contenido de las posiciones formuladas en autos, declaradas pertinentes per este Tribunal, y en su virtud, debemos condenar y condenamos á dicho Miguel Estelrich Moragues à que pague dentro quinto dia a Miguel Florit Ordinas la cantidad de quinientas pesetas objeto de las reclamaciones con imposición de costas al mismo Estelrich, y por esta nuestra sentencia, cuyo encabeza miento, y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de las Provincial, para la notificación del demandado que se halla en rebeldia por ser de paradero ignorado, definitivamente juzgando, asi la pronunciamos, mandamos y firmamos. - Juan Sabater. - Jaime Riutort. - José Marimón.

Diligencia leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez qui D. Juan Sabater estando celebrando Audiencia pública, en el dia de su fe cha. Muro catorce Agosto 1917. Ga?

briel Pujol, Secretario.

Y en atención à que Miguel Estelrich Moragues, se halla constituido en rebeldia, se publica dicha sentencia, por medios del presente edicto, para que le sirva de notificación parándole, el perjuicio à que haya lugar.

Muro catorce Agosto 1917. -Juan Sabater. - Gabriel Pujol, Secretario.

Núm, 2005 COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del dia tres de Septiembre próximo, tendrá lugar la venta en pú-. blica subasta de las escopetas ocupadas à infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 16 de Agosto de 1917, - El Teniente Coronel primer Jefe, José Mesa.

Núm. 2008 INSTITUTO GENERAL Y TECNIOO

DE BALEARES En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de los Institutos generales y técnicos, desde 1.º de Septiembre próximo. quedará abierta en la Secretaria de este Establecimiento, de 10 à 12 de la manana, la matricula Oficial de los estudios generales del Bachillerato y la de la clase nocturna para obreros; y en la primera quincena de Octubre para la enseñanza no Oficial (Colegiada).

Igualmente en la primera quincena de Octubre, podrán matricularse á la enseñanza Oficial como matricula exraordinaria, los que no lo hayan verificado en el mes de Septiembre, abonando los derechos dobles.

Se facilitará à los alumnos en la porteria del Establecimienso, una hoja impresa, en la cual se expresará el nombre y apellidos paterno y materno, edad pueblo de su naturaleza y domicilio. asi como las asignaturas en que desea ser matriculado, presentando al efecto la cédula personal los mayores de catorce años.

Abonarán por derechos de matricula en papel de pagos al Estado ocho pesetas por asignatura. Ademas deberán entregar tantos timbres móviles de 0.10 céntimos como asignaturas se matricuen, mas dos, uno para unir al primer pliego de papel de pagos al Estado, y otro para el talón resguardo.

Tambien sera preciso la presentación de un certificado de revacunación.

Le que de orden del Sr. Director se aduncia para conocimiento de los inte-

Palma de Mallorca à 15 de Agosio de 1917. — El Secretario, Magin Verda-guer. — V.º B.º — El Director, Joaquin

Existenc Ingresos

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte,—Guenta de Goja	Pesetas
ia en fin del trimestre anterior	2479 53
en el trimestre de esta cuenta	5547'50

Cargo. 8027'08

Data por pagos verificados en igual trimestre . 8914'28

Existencia para el trimestre que sigue . . . 4112'75

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	30 P. 3, 10	nist Rin	and a bas
Montes.	ple Ding	Marie >	» ,
Impuestos,	910 200	4832 50	
Beneficencia,	1397'19	152'50	1549'69
Instrucción pública.	ordina, al	as "A	3
Corrección pública	1069'09		1069'09
Extraordinarios	mer	562'50	
Resultas .	13'25	100 Y	13'25
Rec. para cubrir el déficit	T	"	»
Reintegros	-		-
Cargo pesetas	2479'53	5547'50	8027'03
in a photon related	1000	te alte of	F1812 11.01
PAGOS	H and a	minimum .	
Gastos del Ayuntamiento	>	1514'95	
Policia de Seguridad		440.00	
Policia urbana y rural	11118	689'33	
Instrucción pública	,	"	tob "ad
Beneficencia	1372 »	"	
Obras públicas	103	1270'00	1270'00
Corrección pública	ALUE TON	ALL SAL	
Montes ,	101 200		1990 TAE
Cargasta	3.91	talation.	
Imprevistos))	la constant	
Resultas	") a	
	1	-	- anti-
Data pesetas	Taxable	3914'28	3914'28

En Manacor á 1.º de Abril de 1917.—El Depositario, Jorge Vidal. — Conforme. — El Secretario-Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Pascual.

Núm. 1053

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA CARLOS

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte.—Guenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	» 3761'35
CARGO	3761'85 8671'22
Existencia para el trimestre que sigue	90'13

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Someonie, woodang	D 99 W 18	HE CHANGE	eashard
Propios,	D BOILD	D 9010	-60
Montes, q) n	ale.	>
Impuestos,	> 1	739'67	739'67
Beneficencia.) B. 3	>
Instrucción pública.		137 30	»
Corrección pública	12 0	oldobie	15:53 5:31
Extraordinarios		"	>
Resultas	D	1667'72	
Rec. para cubrir el déficit.	•	1353'96	1353'96
Reintegros	>	, ,	,
Cargo pesetas	200	3761'35	3761'35
PAGOS	agair of	9400 00	580.66
Gastos del Ayuntamiento	DIEL NEED	423'71	423'71
Policia de Seguridad	2 20 012	aparine "	>
Policia urbana y rural.	2	1321'45	1321 45
Instrucción pública.	» »	146 25	146'25
Beneficencia.	1200	310'51	310'51
Obras públicas	1	736'71	736'71
Corrección pública.		line"	»
Montes	*100	200	v 200
Cargas.	»	660'24	660'24
Ob. de nueva construcción.	>	D	113
Imprevistos	,	72'35	72'35
Resultas	>	2000	,
Datapesetas.	,	3671'22	3671'22

En Villa Carlos á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme. — El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll,

Núm. 1056

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte.—Guenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	38818'42 49848'25
CARGO	88666'67
Data nor nagos verificados en igual trimestre	56557'51

Data por pagos verificados en igual trimestre. 56557'5.

Existencia para el trimestre que sigue . . . 82109'10

Segunda parte.-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	» »	759'80	759'80
Montes	>	ob trus	n
Impuestos		23770'48	23770'48
Beneficencia	»	re min	1090213
Instrucción pública	2000	2 13 no	14760.2:06
Corrección pública	>	0030 88	1 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Extraordinarios		75'00	
Resultas	38818'42	el ett.	38818'42
Rec. para cubrir el déficit	455	25242 97	25242'97
Reintegros	1/2 ->		•
Cargo pesetas	38818'42	49848' 25	88666'67
engrandamen areada	81 1 mg	N AND	2468
PAGOS		40 200	1.00
Gastos del Ayuntamiento	D	7551 26	
Policia de Seguridad	33 >	3099 50	
Policia urbana y rural	100	11427 37	
Instrucción pública	D	3602'04	
Beneficencia		2722 60	
Obras públicas) »	7753'65	7753'65
Corrección pública	>0	10 N. D.	19503 16
Montes,	,		»
Cargas) »	16521 67	
Ob. de nueva construcción.	» »	2958'77	2958'77
Imprevistos	1 1 1 1 1 1 1	920'6	920'6
Resultas	1	-	100
Data pesetas.	200	56557'5	56557'5

En Mahon á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Francisco Pons. — Conforme. —El Contador, Lucas Carteras. — V.º B.º —El Alcalde, P. Pons Sitges.

Núm. 1057

DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE VALLDEMOSA

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte Guenta de Caja	ta de Caja	nera parte Guente	
------------------------------	------------	-------------------	--

TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	1 000000
Existencia en fin del trimestre anterior	38'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2025'84
Cargo	2063'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1901'58
ALCOHOLD THE STATE OF THE STATE	-

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

Existencia para el trimestre que sigue . . .

	10 TO	0 100 10	202 2 00
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1 100	21 V 2 3 8 6 6 6 6	el sitte
Montes,		,	2 77
Impuestos		101,00	101'00
Beneficencia.		Delice 110	»
Instrucción pública,		PHOTO NAS	*34
Corrección pública	.Q	HOR WILLS	080 30
Extraordinarios.	,	,	,
Resultas.	38'00		38'00
Rec. para cubrir el déficit	» o.	1924'34	1924 34
Reintegros	TONE STORY	90499 %	01.010 8
Cargo pesetas	38'00	2025 34	2063'34
Heles and the warmer teams	no.	dozes 6	C .atland
PAGOS	经产生	0 60 136	7 65 2 ton
Gastos del Ayuntamiento	24 3 300	105'03	195'03
Policia de Seguridad	Bie	In (S.) But A	» ·
Policia urbana y rural	D	hase by	
Instrucción pública.	D	n	The sale of the sale
Beneficencia		21'00	21'00
Obras públicas		n	101
Corrección pública		unu jou	, n
Montes		, m	- XC
Cargas	>-6	1685 55	1685 55
Ob. de nueva construcción	,	,	,
Imprevistos		3	D D
Resultas	14 >	>	»
Data pesetas) ·	1901-58	1901'58

En Valldemosa á 23 de Abri de 1917.—El Depositario, Matias Fiol. — Conforme. — El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 1081 DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE IBIZA

CUENTA del primer trimestre de 1917

she was a second of the same and one	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de cada cuenta	9077'58
Cardo	9077'58 8475'87
Existencia para el trimestre que sigue	602'16

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	CDE TO A	180 001	La Colo
Montes.	MILLSON DI	100 >000	Inito ba
Impuestos	article .	2083'65	2983'65
Beneficencia.	100	200 -0	
Instrucción publica.	THE PARTY OF	2.0	"
Corrección pública.	Die	300'00	300'00
Extraordinaries,	Ca. Title	187'50	187'50
Resultas	"	1143 53	1143 53
Rec, para cul rir el déficit, .	,	4462'85	4462'58
Reintegros.	9336,03	0.000	1791 110
Cargo pesetas	1× 0000	9077'53	9077'53
H S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	-	7-11-33	DISCOUNTED IN
PAGOS	(Change)	Par Contract	多 的点类
Gastos del Ayuntamiento	WICCIT	1843'89	1843'8
Policia de Seguridad	A STATE OF THE STA	857'49	857 4
Policia urbana y rural	eb ola	721'17	15 721'I'
Instrucción pública	010 m	1388'73	1388'7
Beneficencia	3. 3.	750'00	0105700
Obras públicas	tael >cis		187'5
Corrección pública	labor)	1754 99	17549
Montes) n	a de Polen	ainus 4.
Cargas	13000	971'60	971'6
Ob. de nueva construcción	»	,	11101 1111
Imprevistos		»	300 80
Resultas	7	,	»
Data pesetas	,	8475'37	8475'3

En Ibiza à 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, J. Ramón Capmany. — Conforme. — El Secretario Contador, Juan Matutes.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Núm. 1082

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE POLLENSA

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte. - Cuenta de Caja

ı	STOR THE TER A MANAGEMENT OF MANAGEMENT	Peactas
	Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2809'68 15988'50
i i		18298'18
l	Data por pagos verificados en igual trimestre.	11669'66

Segunda narte - Cuenta por Conceptos

Existencia en el trimestre que sigue . .

6628'52

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operacion
oro ce ambiliat e enuciai en	des a eat	OTIANLES	edeg 2
Propio.	02 >101	ra gesala	aut sou
Montes.	ole Dios	auna kal	ob on P
Impuestos.	obsida	935 75	935
Benencencia.	01.00000	20 31.00	locg of
Instrucción pública	wa Poil	6 A C C C C C C C C C C C C C C C C C C	arc. and
Corrección pú lica	,	10000000	6.06
Extraordinaries	•	612'75	612
Resultas	0000	2309'68	2309
Rec. para cub ir el déficit	10	14440'00	14440
Reintegros	0 0	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	\$60755566C-012
Cargo pesetas	MITCH, 1 9	18298'18	18298
on y assumed of ob ogsa	Zie descripti	AL CO ME	eg 80 m
PAGOS	adbig :	ie di le	1810 83
Gastos del Ayuntamiento.	HE NO	44 75	44
Policia de Seguridad	50 00	50'90	501
Policia urbana y rural.	tore T	4150'70	1550
Instrucción pública.		130'88	
Beneficencia	10 9 80	250'00	250
Obras públicas) »	866'65	866"
Correccion publica	H & HE	»	
Montes,	10 1507	1DC 3 3	1321
Cargas,	DEL TE	6175'78	6175
Ob. de nueva construcción .	,	.09	101120
Imprevistos		11 2 000	nı.
Resultas	有型101%	IM ATV	
Da a pesetas.	100 -013	11669'66	11669"

En Pollensa 1-31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Juan Sifre.—Confor ne.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraude —V.º B.º—El Alcalde, Vicens.

'ALMA, -ESCUELA - TIPOGRÁFICA